

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE GLORIA INES CORAL DE PITA contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-382

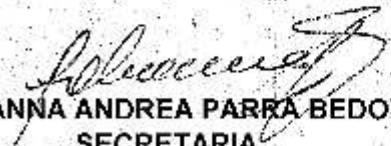
IBAGUE 15 DE DICIEMBRE DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS DE FECHAS 10 DE FEBRERO DE 2015 NUMERAL NOVENO Y 23 DE OCTUBRE DE 2015 NUMERAL SEGUNDO PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL TRIBUNAL

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDADA Y A FAVOR DEL DEMANDANTE

COSTAS	\$ 60.000,00
TOTAL	\$ 60.000,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


JOHANNA ANDREA PARRA BEDOYA
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-382
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Gloria Inés Coral de Pita
Accionado: Nación Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, quince (15) de diciembre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 2013-382
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: GLORIA INES CORAL DE PITA
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho y que obra a folio 235, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué